FECHA	26/08/2025
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	01 y final
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del 03 de marzo al 30 de mayo

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO	CS-SA-2025-002		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03	03	2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-787-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.		
DEPENDENCIA	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		
CONTRATISTA	**NOMBRE**	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN	
	NIT/C.C	811.005.939-5	
VALOR ($)	**INICIAL**	VALOR TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($35.000.474) APORTE DEL MUNICIPIO: VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.692.474). APORTE DEL CONVENIANTE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($8.308.000). EN ESPECIE	
	ADICIONES	N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	177	
	FECHA	17/02/2025	
	VALOR	$26.692.474	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	217	
	FECHA	27/02/2025	
	VALOR	$26.692.474	
FORMA DE PAGO	Para efectos del aporte del municipio que se cause con ocasión de la ejecución del presente convenio, el municipio lo hará en (02) dos pagos, previo al cumplimiento del objeto celebrado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la		

	Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del CONVENIO, pago sujeto a la existencia de PAC.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2025	
	PRÓRROGA 1	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE INICIO	03	03	2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES	
	NIT/C.C	1.022.034.844	
	NÚMERO DE CONTRATO	CS-SA-2025-002	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y agregar si así se requiere)

Obligación N° 1: Cumplir con las actividades según condiciones técnicas exigidas.

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
La Junta de Acción Comunal de la vereda Morrón, cumplió con las siguientes condiciones técnicas exigidas, relacionadas a las actividades a desarrollar una vez firmado el convenio. **Realizo dos de los talleres de los 5 que se tienen programados, en los siguientes temas:** **Taller 1:** Se sensibilizó a las personas sobre la protección y conservación de los recursos naturales (agua, tierra, aire, fauna y flora). **Taller 2**: Tema de los residuos sólidos, la disminución de estos en las actividades realizadas, clasificación de los residuos sólidos aprovechables, normatividad sobre la prohibición del plástico de un solo uso, tiempo de descomposición natural de los residuos sólidos inservibles, entre otros. **Taller 3:** Se abordó el tema de cambio climático, recurso hídrico: porcentaje de agua dulce disponible para el ser humano, principales fuentes de contaminación del agua. **Taller 4:** Se realizó teórico-práctico, donde se capacitaron sobre las Buenas Prácticas Agrícolas -BPA-.	Informe de actividades, listados de asistencia y registro fotográfico.

Taller 5: Se abordó el tema de concesiones y programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.

Puntos ecológicos de colores para la correcta separación de residuos sólidos en la vereda.

Se instalaron cuatro (4) puntos ecológicos en los siguientes puntos:
Sede Educativa Rural, Santiago Betancur: se ubicaron tres (3) puntos ecológicos en sitos estratégicos de las instalaciones del -CER- y uno (1) en la caseta comunal, con el fin de promover la buena separación en la fuente, facilitando el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos, contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

Coordenadas de la ubicación de los puntos ecológicos:
S.E.R, 5°53'1464" N 75°27'59988" W
Caseta comunal, 5°53'14094" N 75°27'59676" W

Establecimiento de huertas caseras y de la Sede Educativa Rural.

Se establecieron cinco (5) huertas familiares y una (1) huerta en la Sede Educativa Educativa Rural Santiago Betancur de la vereda Morrón, donde a cada uno de estos se les entrego semillas de hortalizas y plantas aromáticas; unas en plántulas ya germinadas para sembrarlas de inmediato, y otras en paquetes sellados para sembrar en diferentes tiempos, con el fin de tener una sostenibilidad y resiembra del cultivo para la seguridad alimentaria, se entregaron semillas de cilantro, lechuga, zanahoria, tomate, rábano, repollo, pepino, cebolla, acelga, apio entre otras y plantas aromáticas como: ruda, romero, menta, tomillo, entre otros. Para la instalación de las huertas se preparó el terreno retirando la maleza presente piedras, basura o residuos que puedan dificultar el crecimiento de las plantas, se removió la tierra con pala y azadón, hasta una profundidad de 20-30 cm, esto con el fin de que las raíces tengan espacio para crecer y facilitar la circulación del aire y el agua, se enriqueció el suelo con materia orgánica, se realizó las camas y se procedió a sembrar las semillas.

A cada uno de los beneficiarios se les cubrió el transporte desde la zona urbana hasta la vereda de las semillas germinadas y principalmente del abono orgánico, del cual se les entregó dos bultos de aproximadamente 45 kg. También se les doto de un kit de herramientas de jardín (pala, rastrillo, palín de mano y guantes de protección personal), principalmente a los estudiantes de la Sede Educativa Rural para esta actividad.
Socialización, seguimiento y evaluación final del proyecto.

Taller 1: Socialización proyecto, se dieron a conocer a la comunidad, los estudiantes y docentes de la vereda Morrón las actividades a realizar, el

valor total de cada una de estas, los compromisos adquiridos y los entes cofinanciadores.

Taller 2: seguimiento del proyecto, en este espacio se dio a conocer a la comunidad de la vereda Morrón las actividades que se han ejecutado dentro del convenio.

Taller 3: Evaluación final del proyecto

Establecimiento de cercas vivas y de sombra, en predios de la vereda Morrón con especies agroforestales.

Se establecieron nueve (9) huertas agroforestales, donde se tuvieron en cuenta especies frutales como; Mandarina, Mango, Guayaba, Guanábana, Papaya, Naranja, Aguacate, Limón, Cidrón, entre otros.

A cada uno de estos beneficiarios se les entrego un paquete consistente en dos bultos de abono orgánico y 40 árboles frutales de diferentes especies, para un total de 360 árboles.
Los arboles entregados tenían una altura aproximada de 50 cm al momento de la siembra, garantizando así una buena etapa de desarrollo inicial. Para preparar el terreno se realizaron hoyos de aproximadamente 40 cm de profundidad, donde se incorporó abono orgánico para mejorar la calidad del suelo y fomentar un mejor enraizamiento. La siembra se llevó a cabo respetando una distancia aproximada de 2 metros entre cada árbol, pero de forma aleatoria.

Es importante mencionar, que, en esta actividad, se tubo incluido el transporte, la mano de obra no calificada y la parte de Administración y Utilidades.

Control de la erosión superficial con la siembra de vetiver.

Se llevó a cabo la intervención en dos predios a nombre de Omar Ospina y Álvaro González de la vereda Morrón con el objetivo de controlar los procesos de erosión identificados en sus predios, el área intervenida fue de aproximadamente de 100 metros cuadrados. En el segundo predio, donde se evidenciaron afectaciones a una vivienda, se trabajó sobre un área de 200 metros cuadrados, lo que dio un total de 300 metros cuadrados intervenidos mediante reforestación con vetiver (chrysopogon zizanioides).

Obligación N° 2: Destinar el aporte del municipio, exclusivamente para el PRISER a ejecutarse en la vereda Morrón.

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
Se evidencia que el conveniante en este caso la Junta de Acción Comunal de la vereda Morrón, ha destinado el aporte del municipio, exclusivamente para la ejecución de las actividades del PRISER.	Informe de actividades

Obligación N° 3: Destinar un lugar para el almacenamiento de los materiales aportados por municipio.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
La Junta de Acción Comunal de la vereda Morrón, ha destinado el lugar para el almacenamiento de los materiales para la ejecución del convenio.	
Obligación N° 4: Velar por el cuidado de los materiales aportados por el municipio, y responder e caso e de pérdida de los mismos.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
La Junta de Acción Comunal de la vereda Morrón, ha velado en todo momento por los materiales para la ejecución del convenio.	
Obligación N° 5: Informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
Siempre se ha tenido constante comunicación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Morrón, velando así por la correcta ejecución del convenio.	
Obligación N° 6: Las demás relacionadas con el objeto del convenio	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
Se realizó otrosí al convenio para dar cumplimento al 100% de las actividades, relacionadas en las condiciones técnicas.	Otrosí

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

"Son un ejemplo de solidaridad y trabajo en equipo entre la comunidad y el Estado que se integran para mejorar las condiciones de vida de la población".

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, promueve el uso de estos convenios para la contratación de conservación rutinaria de vías, destacando que:

- Los integrantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) residen en el territorio y tienen capacidad para realizar mantenimientos de manera eficiente y oportuna.
- Este tipo de convenios permite la vinculación directa de los miembros de la comunidad, logrando una mayor apropiación y compromiso en la ejecución de los proyectos.

Es importante resaltar que las actividades contempladas en estos convenios se desarrollan principalmente a través de jornales, los cuales son desempeñados por integrantes de las JAC que generalmente se dedican

a labores agrícolas y pertenecen a población pobre y vulnerable, clasificada en los niveles 0 y 1 del SISBEN. Dichos integrantes, al estar afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, acceden a servicios de salud mediante subsidios ofrecidos por el Estado.

En este sentido, y dada la naturaleza transitoria del jornal que le pagaría la Junta de Acción Comunal, se exige que los miembros de la Junta de Acción Comunal que se vinculen a la ejecución del proyecto estén afiliados al Régimen Subsidiado, para lo cual deberán presentar la certificación por parte de la Secretaría de Salud de este hecho cuando se presente la cuenta de cobro. Por lo tanto, no se exigirá la acreditación al Régimen Contributivo.

Adicionalmente, es necesario aclarar lo siguiente:

1. **No están obligados a pagar seguridad social por la naturaleza jurídica de las JAC:** Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que operan con base en el trabajo voluntario de sus miembros.
2. **Principios de cooperación y participación comunitaria:** Las JAC ejecutan actividades o proyectos a partir de esfuerzos conjuntos y recursos propios o entregados por la entidad pública.

3. **Normatividad aplicable:** El Decreto 777 de 1992 y el Decreto 092 de 2017, que regulan los convenios solidarios y las asociaciones sin ánimo de lucro, no exigen a las JAC el pago de aportes de seguridad social por los trabajos realizados en estos convenios, siempre que se mantenga el carácter voluntario y no lucrativo. Por su parte, la Ley 743 de 2002, que regula las Juntas de Acción Comunal, resalta que su función es promover el desarrollo comunitario, sin que ello implique el establecimiento de relaciones laborales.

4. **Garantía de buen uso de recursos y respeto a normas vigentes:** Aunque no se exigen aportes a la seguridad social, las alcaldías deben garantizar que los recursos del convenio se utilicen adecuadamente y verificar que las actividades desarrolladas respeten las normas vigentes y los derechos de los participantes. Este control se asegura mediante el informe de supervisión y el acta de terminación del convenio.

2.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

2.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**NRO. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$26.692.474				
Valor adiciones	$0				
Valor total del contrato	$26.692.474				

Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$26.692.474					
Valor total ejecutado	$26.692.474					
Valor saldo por ejecutar	$0					

3.

3.1. AMPAROS

PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL

3.2. ESTADO DE LA GARANTÍA

VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A

3.3. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA

SI	N/A	NO	N/A

3.4. SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	X	**NO**	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SI**	x	**NO**	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno			

4. SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	Satisfactorio
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	Satisfactorio
Cumplimiento de la entrega	Satisfactorio
Atención y cumplimiento a los requerimientos	Satisfactorio

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral-Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor

omar ospina

OMAR DE JESÚS OSPINA ATEHORTUA
R/L Junta de acción comunal vereda Morrón
Contratista